

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:
Referencia: EX-2020-86978097-APN-DFYGR#ANMAT
VISTO la Disposición ANMAT N° 9707/19 y el EX-2020-86978097-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y
CONSIDERANDO
Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ECZANE PHARMA SA solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado TAMOXIFENO ECZANE / TAMOXIFENO (COMO CITRATO) 20 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS.
Que por Disposición N° 0844/07, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.
Que la solicitud presentada se encuentra prevista en los artículos 9°; 10° y 15° de la Disposición ANMAT N° 9707/19.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 32/2020.

Por ello;

vigente.

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIO ECZANE PHARMA SA la comercialización de la especialidad medicinal denominada TAMOXIFENO ECZANE / TAMOXIFENO (COMO CITRATO) 20 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS; Certificado N° 53.588, la que será elaborada en LABORATORIO ECZANE PHARMA SA sito en LAPRIDA 43 – AVELLANEDA – PCIA DE BUENOS. AIRES. – REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX-2020-86978097-APN-DFYGR#ANMAT